



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTAMUNDF) EN , AMANALCO 2019



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

INDICE

	CONTENIDO	Pág.
1	INTRODUCCIÓN	3
2	CONTEXTO	3
3	OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN	5
4	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN	5
5	METODOLOGÍA	5
6	PRODUCTOS A ENTREGAR COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	6
7	TIEMPOS DE ENTREGA	6
8	REPORTE FINAL	7



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

1. INTRODUCCIÓN

Los presentes Términos de Referencia (TdR) establecen las directrices metodológicas para la evaluación del desempeño del Programa Presupuestario de Seguridad Pública (FORTAMUN), las cuales identificarán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan un mejor direccionamiento del quehacer institucional municipal.

El programa de Seguridad Pública (FORTAMUNDF) está definido como Pilar 4: Seguridad Municipio con Seguridad y Justicia en el Plan de Desarrollo Municipal de Amanalco 2019-2021. Siendo un programa que tiene como principal objetivo la obligación Promover un programa de infraestructura y capacitación policial que eficiente el servicio de seguridad pública municipal.

Se ha elegido se la evaluación a implementar será de Diseño Programático, esta no mide los procesos ni el impacto que genera la ejecución del programa presupuestario, más bien nos brinda las herramientas para hacer que la gestión sea más eficiente y eficaz, y con ello el impacto sea el esperado mejorando las capacidades institucionales en beneficio de la población.

2. CONTEXTO

La seguridad Pública en Municipio de Amanalco se brinda por medio de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que de acuerdo con el Bando Municipal, tiene como principal objetivo proteger y preservar la seguridad Ciudadana y el control vial del H. Ayuntamiento.

La Dirección se encuentra organizada, teniendo a su cargo a 42 elementos de seguridad que se encargan de la prevención del delito especializados para la implementación de operativos para el resguardo de la seguridad ciudadana. Lo cual da pie a valorar la importancia de la capacitación del cuerpo de seguridad pública para mejorar el servicio que se brinda a la población y la atención a la ciudadanía



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

bajo el tema presupuestario a evaluar y la calidad de información que se brinda refleja el manejo transparente de los recursos y ejecución de cada uno de los programas presupuestarios en la administración municipal, contribuyendo a la gestión pública de calidad y a la rendición de cuentas mediante este proceso.

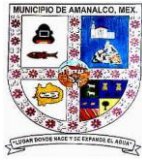
3. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Se deberá realizar un análisis de la información disponible para conocer el estado del Programa de Seguridad Pública.

- Identificar el problema principal que busca resolver el programa para que sea posible alinear la Matriz de Indicadores para Resultados con los programas del municipio desde una perspectiva programática, a fin de determinar su consistencia en las siguientes dimensiones del Programa: diseño; planeación estratégica y operación.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA EVALUACIÓN

- Establecer si el Programa detectó adecuadamente el problema general que de forma combinada deriva de la prevención del delito, sus causales, así como los mecanismos de impartición de justicia en los programas que lo componen; si está diseñado para resolverlo y si es ejecutado al nivel de Actividades y Componentes, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados que deriva de la aplicación de la metodología del marco lógico.



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

5. METODOLOGÍA

De acuerdo a los lineamientos se requiere utilizar la metodología sugerida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):

En materia de diseño y planeación estratégica, la metodología se fundamenta en la matriz de indicadores derivada del marco lógico, que incluye el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y los indicadores, los medios de verificación y los supuestos en los que reposa la generación de resultados, mediante las lecturas vertical y horizontal del instrumento. Los pasos del examen se resumen a continuación.

- De existir una matriz de indicadores para el programa general, se analiza la secuencia lógica de su configuración: árbol de problemas, árbol de objetivos y estrategias y su traducción en una matriz de marco lógico.
- Una vez determinado el grado de consistencia que arroja la matriz, se evalúa la pertinencia de los indicadores para medir cada uno de los ingredientes del resumen narrativo, así como los medios de verificación, con el propósito de establecer si los mismos miden lo que deben medir y si éstos son replicables.
- Determinado el problema principal y su alineación con la MIR general, se procede a desarrollar la problemática de cada programa asociado al general con el objetivo de vincular las MIR individuales a esta última.
- Con las problemáticas individuales identificadas se procede a justificar cada uno de los programas en términos de los objetivos que persigue y la separación entre ellos.
- En esos términos se realiza el ajuste a la MIR en su programa general.

Por lo anterior, la evaluación se deberá realizar mediante trabajo de gabinete, apoyado en



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del municipio de Amanalco.

La propuesta técnica deberá:

- Exponer y explicar la metodología de evaluación específica a implementar;
- Contener la presentación del plan de trabajo que se pretende llevar a cabo para cumplir con la evaluación propuesta.
- Presentar la estructura temática de los informes a elaborar con una breve descripción de su contenido.

6. PRODUCTOS A ENTREGAR COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de diseño programático, necesita desarrollar y analizar los siguientes productos:

- ✚ Identificación y desarrollo del problema
- ✚ Justificación de los programas
- ✚ Identificación del problema por proyecto o subprograma
- ✚ Alineación de problemas y objetivos por programa a la MIR general

7. TIEMPOS DE ENTREGA

Para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo señalado en los lineamientos de Evaluación emitidos por la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el trabajo final de la evaluación, tendrán que estar disponibles en el mes de mayo de 2020.



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

8. REPORTE FINAL

El producto final del proyecto deberá tener las siguientes características y deberá ser publicado en la pág. Web del Ayuntamiento de Amanalco.

a. Versión impresa:

Carátula: Todo a color; Páginas: indefinido, depende de la profundidad analítica; Interiores: A 2 tintas y en caso de existir graficas o mapas todo a color; Papel: Bond de 120 gramos; Engargolado: Arillo metálico; Pastas: Acetato o mica; Normas gramaticales: Vigentes, con espacio y medio de interlineado, incluyendo notas al pie, cuadros, tablas, gráficos y bibliografía. Es conveniente que el texto esté escrito en Word u otro procesador compatible con Windows.

b. Versión digital:

Deben estar en formato PDF.

La versión preliminar será entregada únicamente en medio magnético para su revisión y discusión, en tanto que, el informe final será entregado impreso y en medio magnético.